



Quito, a 20 de Mayo de 1816.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Fue original, q^{ue} el Excmo. Sr. Comandante genl.
del Departamento ha dirigido a' el M^{te}. Ayun-
tamiento y acuerdo de su Magestad para q^{ue} esta
Contaduria informase q^{ue} le conste sobre las con-
diciones con q^{ue} fue vendido el sitio de las casas
q^{ue} cubren la puerta de la Iglesia q^{ue} en el Hosp.
Antiguo havia: Debo hacer presente no consta en
esta oficina de mi cargo, si el sitio de q^{ue} se trata
fue o no vendido, quien fue su dueño; si era pro-
pio de el Hospital, o de la Parroquia de este Pueblo, cuyo
terreno si fue propio del Excmo. constara por
el titulo de su adquisicion y su enajenacion por
Ley publica en cuyo caso lo podria decir el dueño
de la casa contigua, a la q^{ue} se disputa en el fincal
de la linea, y otro a sus expensas segun mande Ma-
jestad para disputarla, por su vida, la de su muger
e hijos mayores pagando a los Propios anualmente
600 rs. V. y con la obligacion de dejarla a benefi-
cio de ellos, por la fin y muerte del ultimo, como
se halla en el año de 1816 desde cuya epoca esta
arquitada por Excmo. a Don Antonio y pago de

[Signature]

